



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2022-00327**-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Atendiendo la renuncia del poder arrimada por el abogado **FABIO HERNANDO PASTOR PASTOR**, en cuanto al mandato conferido por la entidad demandada **INVERSIONES OSIRIS S.A.S.**, el despacho accede a la misma considerado que se encuentra ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

No obstante, téngase en cuenta que la renuncia al poder tendrá efectos una vez transcurrido cinco (05) días, luego de su presentación. En todo caso, la pasiva deberá acreditar representación judicial al momento de practicar la audiencia programada.

Notifíquese



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 164 del 6-dic-2023

()

Gss